



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 239/2020
08/07/2020

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE BECAS DE GRADO Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO y CONSIDERANDO: La Nota N° 602/2020 de fecha 02 de julio del 2020 de la Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, en referencia a las BECAS DE GRADO Y POSGRADO - PERIODO 2020, en la Universidad Nacional de Asunción, conforme a la Resolución número 0272-00-2015 de fecha 15 de julio de 2015, del Consejo Superior Universitario "REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS EN LA UNA".

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

La Resolución N° 2301/2018 de fecha 06 de septiembre del 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 "De Educación Superior"

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º: CONFORMAR la Comisión de Becas de Grado y Postgrado de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, que estudiará y aprobará las documentaciones para la adjudicación de las becas de grado y postgrado, según el siguiente detalle:

- Lic. CATALINA ELIODORA SANCHEZ LOPEZ - Presidente.
- Prof. Lic. GLORIA ISILDINA ORTIZ DE MEDINA – Miembro.
- Dra. ELIANNE MYRIAN ANTONIA AMARILLA GUIRLAND - Miembro.
- Lic. ALEXSANDRA MARA FIGUEIREDO SILVA DE GONZALEZ - Miembro.
- Abog. ROSA YSABEL PEREZ - Miembro.
- Abog. JORGE LUIS MALDONADO CENTURIÓN – Secretario de la Comisión.

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**

Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad



Lic. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**

Encargada de Despacho
Decanato